

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Martínez, en nombre de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Valle de Malaguilla, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0218-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en término municipal de Malaguilla (Guadalajara), al sitio de Las Eras, con frente el conjunto a la calle San Antón, hoy en la urbanización «Valle de Malaguilla».

1. Parcela de terreno número 2. Ocupa una superficie real de 421 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la parcela número 3; fondo, con herederos de don Jesús Gonzalo; izquierda, con parcela número 1, y frente, con vía pública, hoy calle B. Registro: Inscrita en el de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.067, libro 31, folio 63, finca número 3.410 inscripción primera, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción segunda.

2. Parcela de terreno número 51. Ocupa una superficie real de 513 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con doña Asunción Jiménez; fondo, con la parcela 52; izquierda, con vía pública, hoy calle B, y frente, con vía pública, que la calle de San Antón. Registro: Inscrita en el de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.067, libro 31, folio 67, finca número 3.412, inscripción

primera, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción segunda.

3. Parcela de terreno número 53. Ocupa una superficie real de 448 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la parcela número 52; izquierda y fondo, con la parcela 15 del polígono 12, y frente, con la vía pública, hoy calle B. Registro: Inscrita en el de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.067, libro 31, folio 71, finca número 3.414, inscripción primera, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción segunda.

Tipos de subasta:

2.538.900 pesetas para la finca registral número 3.410.

3.030.300 pesetas para la finca registral número 3.412.

2.620.000 pesetas para la finca registral número 3.414.

Guadalajara, 28 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.643.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 180/1999, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Serafin Martínez Martínez y doña María Ángeles Iglesias López, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 52, en la finca Monteviejo Dos, en término municipal de Las Ventas de Retamosa (Toledo), con una superficie de 450 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.554, libro 25, folio 81, finca 2.568.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de junio de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 15 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—19.578.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/99, promovido por Cajasur, representada por el Procurador don José Jiménez Cozar, contra don Juan Antonio Alcázar Peralta y doña Dolores Martínez Conde, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 23 de junio, a las once horas, en el sitio y términos indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 21 de julio, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndole a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 11.245.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta número 2048, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Caridad, número 8, de Jaén, con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, doña Enriqueta